

CONSTANCIA SECRETARIAL: Jamundí, 25 MARZO DE 2021. A Despacho de la señora Juez, con el escrito donde informan sobre la cancelación de honorarios a perito. Sírvase proveer.

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
Secretaria

RAD. 2018-504
AUTO INTERLOCUTORIO No. 853
JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
Jamundí, 25 Marzo de 2021

Dentro del proceso de **VERBAL DE NULIDAD DE ESCRITURA**, instaurado por **HORACION MORENO CARABALI** en contra de MIGUEL ANGEL CANO PEREZ Y OTROS, la perito Dra. ALMA CIELO STERLING ACOSTA allega escrito informando sobre el pago de los gastos.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

UNICO: AGREGASE para que obre y conste, el memorial aportado por la perito Dra. ALMA CIELO STERLING ACOSTA donde informa que recibió la suma de (\$ 1.817.052.00) valor fijado como gastos.

NOTIFIQUESE,

La Juez,

SONIA ORTIZ CAICEDO
Rad.2018-504

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE JAMUNDÍ En estado No. 51 de hoy notifique el auto anterior. Jamundi, MARZO 26 DE 2021 La secretaria, ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
--

Firmado Por:

SONIA ORTIZ CAICEDO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE JAMUNDI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4bd1c55166f3dc82ad321a59937f794461bbebaecf1c834d1c4e9b428b1
73b7f**

Documento generado en 23/03/2021 05:02:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>